Expediente 1967-D-2022

Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto: el expediente N° 1967-D-2022, impulsado por el Diputado Marcelo Alejandro Guouman, quien solicita se denomine “10 DE DICIEMBRE DE 1983” a la calle circular sin denominación oficial que se encuentra frente a la Plaza del Congreso y;

Considerando:

Que el 10 de diciembre de 1983 configura, en la historia argentina, el inicio del fin de un período de más de 50 años de inestabilidad política producto de los sucesivos golpes de estado que trajeron consigo violaciones a los derechos humanos y coerción de las libertades políticas y civiles. La llegada a la presidencia de Raúl Ricardo Alfonsín significó el comienzo de una etapa de libertad y democracia.

Que todos los 10 de diciembre se celebra el Día Mundial de los Derechos Humanos cuando la Organización de las Naciones Unidas en 1948 aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De esta manera el principio de universalidad de los derechos humanos es la base fundamental de la defensa de la integridad de las personas. En este sentido resulta preciso señalar que no hubiera habido afianzamiento de la democracia sino era sobre la base de la justicia. En la búsqueda de esto último, el Presidente Raúl Alfonsín, en una de sus primeras medidas, mandó a juzgar a las juntas militares que habían asaltado el poder e interrumpido el orden constitucional. Luego, enfrentó levantamientos y presiones militares, logrando un apoyo fundamental del Partido Justicialista, principal partido opositor en ese momento para afianzar la democracia.

Que el 10 de diciembre de 1983 significa en sí mismo una fecha de profunda reflexión pero a la vez de celebración como el día en el cual los argentinos cerramos la etapa más oscura de nuestra historia. A partir de este día, el disenso y la aceptación de la diferencia como enriquecedora de nuestra realidad se convirtieron en la piedra angular de la conquista de nuevos derechos.

Que el proyecto tiene dictamen positivo de la Comisión Permanente de Nomenclatura en fecha 4 de agosto de 2022.

Que esta ley, cuenta con aprobación inicial en fecha 3 de noviembre de 2022.

Que tal como disponen los arts. 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este expediente cuenta con su correspondiente audiencia pública, realizada en fecha 27 de febrero de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión recomienda el tratamiento de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1°.- Denomínase “10 de diciembre de 1983” a la calle circular sin denominación oficial que se encuentra frente a la Plaza del Congreso entre las calles Hipólito Yrigoyen y la Avenida Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, 7 de Marzo de 2023

**ROY CORTINA**

**Presidente**

**MARIA BIELLI MARIA CECILIA FERRERO**

**Vicepresidenta I Vicepresidenta II**

**MARIA LUISA GONZALEZ NATALIA FIDEL**

**ESTEVARENA**

**MATIAS LOPEZ     JUAN PABLO**

**ARENAZA**

**JESSICA BARRETO                   EUGENIO CASIELLES**

**FRANCO VITALI                    PATRICIA VISCHI**

**JUAN PABLO                                           MARIA INES PARRY**

**MODARELLI**